Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Idem

que el S.r Don Fulg.o Carandona Rector pro general en justicia denunçie los ganados que no estan manifestados y tambien pida los aseguren para el auasto pu.co sus dueños haviendo todos los autos y dilig.as que convengan respecto de que el auasto de las carnes se cumple en la Pasqua su de Resurreçion y no ay ningunas p.a en lo de adelante = y porq. la Viuda de Ju.o Ant.o a de fraudado mas de millar y medio de dehesa segun el ganado que manifesto y el que se le a hallado p.a ser la primera vez, Pague la costa que a hecho en el Viaje el dho S.r D.n Ant.o Perez monte y no lo haviendo luego, se proceda contra la susodha y sus bienes y a la satisfacion de la yerva que tomo de mas y se le denunçie por el engaño =

q. lleven el trigo los panaderos =

que por el S.r a dado noticia el S.r D.n Fran.co de tudela que los panaderos estan atrasados en la paga del trigo del posito y en llevar el que les toca = la ciud.d acuerda que el dho S.r D.n Fran.co les apremie a que cumplan con su oblig.n y que no amasen asta haverlo hecho =

Lib.a D.n Ju.o de lison

Dese libranza al S.r D.n Ju.o de lison de mense Rector que a sido de la ciud.d de seis mill setez.tos y treinta m.s de sus salarios de rector el tiempo q. lo fue hasta honçe de otubre de mill s.os y ochenta y tres por haver sucedido en dho oficio el S.r D.n Patricio tudela el dia siguiente. como lo fiere el ynforme del cont.r la qual se despache en propios y sobre el S.r Jurado Pedro de Villa nueva deposit.o dellos =

a Pett.on de Ju.o Bau.ta Molina de oficio molinero suplicando a la ciudad